

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00053

DE 11 FEB 2020

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 2 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación.

Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°0042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, deroga las resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y 004 del 5 de marzo de 2019.

Que mediante Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2020, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2411 del 30 de diciembre de 2019: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$275.118.000.000,00) de

los cuales fueron apropiados para Gastos de Funcionamiento el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$271.163.000.000,00), y para Gastos de Inversión el valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.955.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0001 del 2 de enero de 2020 desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°00033 del 30 de enero de 2020, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante oficio N°20203600002563 del 29 de enero de 2020, el Coordinador Grupo fábrica de Confecciones, justifica la necesidad y solicita al señor Director de la entidad, realizar un traslado presupuestal para la contratación de suministro de elementos de ferretería para la Fábrica de Confecciones, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00)**.

Que el día 29 de enero de 2020, el Director de la entidad mediante nota marginal del oficio N°2020360002563 del aplicativo Orfeo indica: "MY. TORRES por favor verificar que el valor y rubro corresponda y si es viable presupuestalmente proceder".

Que mediante oficio N°2020360002573 del 29 de enero de 2020, signado por el Director General de la entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal para la contratación de suministro de elementos de ferretería para la Fábrica de Confecciones, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00)**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°7720 del 30 de enero de 2020, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en el rubro de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2020, así:

Resolución N° 0053 de 11 FEB 2020

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gasto de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2020"

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 70.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 70.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 70.000.000,00
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 70.000.000,00
A	05	01	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 70.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 70.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 70.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 70.000.000,00
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 50.000.000,00
A	05	01	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 20.000.000,00
A	05	01	01	003	007	20	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 30.000.000,00
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20.000.000,00
A	05	01	01	004	001		METALES BÁSICOS	\$ 10.000.000,00
A	05	01	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 10.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

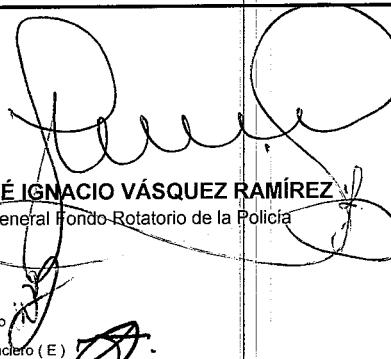
Dada en Bogotá, D.C. a los

11 FEB 2020

Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez - Funcionaria Grupo Presupuesto
Elaboró: Administrador de Empresas William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Abogado Fabio Alfredo Gutiérrez Vallejo - Funcionario Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo.: Mayor Javier Alexander Torres León - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso ¹ : PROCESO FINANCIERO Formato ² : SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha ³ : 11 FEB 2020
CONCEPTO⁴	VALOR⁵	
CONTRACRÉDITO⁶		
05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 70.000.000,00	
05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 70.000.000,00	
05-01-01 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 70.000.000,00	
05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA	\$ 70.000.000,00	
05-01-01-003-005 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 70.000.000,00	
TOTAL CONTRACRÉDITO⁷	\$ 70.000.000,00	
CRÉDITO⁸		
05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 70.000.000,00	
05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 70.000.000,00	
05-01-01 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 70.000.000,00	
05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 50.000.000,00	
05-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 20.000.000,00	
05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 30.000.000,00	
05-01-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20.000.000,00	
05-01-01-004-001 METALES BÁSICOS	\$ 10.000.000,00	
05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 10.000.000,00	
TOTAL CRÉDITO⁹	70.000.000,00	
BREVE JUSTIFICACIÓN¹⁰:		
Que mediante oficio N°2020360002563 del 29 de enero de 2020, el Coordinador Grupo fábrica de Confecciones, justifica la necesidad y solicita al señor Director de la entidad, realizar un traslado presupuestal para la contratación de suministro de elementos de ferretería para la Fábrica de Confecciones, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00).		
Que el día 29 de enero de 2020, el Director de la entidad mediante nota marginal del oficio N°2020360002563 del aplicativo Orfeo indica: "MY. TORRES por favor verificar que el valor y rubro corresponda y si es viable presupuestalmente proceder".		
Que mediante oficio N°2020360002573 del 29 de enero de 2020, firmado por el Director General de la entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal para la contratación de suministro de elementos de ferretería para la Fábrica de Confecciones, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00).		
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020.		
FIRMAS¹¹:		
 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo-Rotatorio de la Policía		
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodriguez - Funcionaria Grupo Presupuesto		
Revisó: Admón. Empresas William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto		
Visto Bueno: Mayor Javier Alexander Torres León - Subdirector Administrativo y Financiero (E)		

